



**ACTA DE LA SESIÓN 079 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h47 del miércoles 21 de septiembre de 2022, conforme la convocatoria de 19 de septiembre de 2022, se lleva a cabo en la sala de Sesiones de Concejo Metropolitano, la sesión 079 Ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, presidida por el concejal Marco Collaguazo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario, constatando la asistencia de los concejales: Blanca Paucar y Marco Collaguazo, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Blanca Paucar	1	
Diego Carrasco		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Joselito Ortiz, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Fernanda Merchán, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; Carlos Guerrero, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Carlos Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro; Karla Ortega, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Luis Quezada, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Carla Jiménez, asesora de despacho del concejal Marco Collaguazo; Álvaro Orbea, y Anahí Gómez, asesores del despacho de la Concejala Luz Elena Coloma Elizabeth Cevallos, asesoras de despacho de la concejala Blanca Paucar.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, por disposición del señor Presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la siguiente acta:



- Acta de la sesión de fecha 24 de agosto de 2022.

2. Reconsideración de la votación del dictamen favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

3. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa al Capítulo II, Título I, Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de la entrega de bienes en comodato; y resolución al respecto.

4. Presentación por parte de la Administración Zonal Calderón y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial "Ciudad Bicentenario" y la Administración Zonal Calderón, correspondiente al predio No. 1291344 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón; y resolución al respecto.

5. Presentación por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "Bellavista Canal 8" y la Administración Zonal Eugenio Espejo, correspondiente al predio No. 196365, con clave catastral No. 10808-08-001, ubicado en la Calle Mariano Calvache y 17A, parroquia Ñaquito; y resolución al respecto.

6. Presentación por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Procuraduría Metropolitana la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "San José" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente al predio No. 198115 con clave catastral No. 30604-10-001, ubicado en la Calle Princesa Toa Oe2F y Duchicela, parroquia La Magdalena; y resolución al respecto.

7. Presentación por parte de la Procuraduría Metropolitana, respecto al oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2467-O, referente a la revocatoria de la Resolución C 159 de fecha 15



de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar al predio No. 130369, con hoja catastral No. 19826-01-001; y, al predio No. 105704, con clave catastral 19726-03-004, ubicados en la parroquia Atahualpa, como bienes mostrencos; y resolución al respecto.

Siendo las 14h48, ingresa a la sala de la sesión el concejal Diego Carrasco.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Punto uno:** 1. Conocimiento y aprobación de la siguiente acta:

- Acta de la sesión de fecha 24 de agosto de 2022.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, informa que han sido acogidas las observaciones presentadas desde el despacho del concejal Marco Collaguazo.

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la aprobación del acta obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				
Diego Carrasco	1				
Blanca Paucar	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos a favor queda aprobada el acta de la sesión de fecha 24 de agosto de 2022, una vez rectificada la votación.

**Punto dos:** Reconsideración de la votación del dictamen favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato



entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

El Concejal Marco Collaguazo, señala que la reconsideración de la votación de Dictamen Favorable emitido ya que se realizó una revisión adicional a los informes y se detectó inconsistencias en los mismos.

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				
Diego Carrasco	1				
Blanca Paucar	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público **resolvió** aprobar la reconsideración de la votación de la moción de dictamen favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

El Concejal Marco Collaguazo, solicitó se tome votación de la moción, esto es dictamen favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES	A	EN		EN	



INTEGRANTES COMISIÓN	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo		1			
Diego Carrasco		1			
Blanca Paucar		1			
<b>TOTAL</b>	0	3	0	0	0

Con tres votos en contra la comisión **resolvió** negar la emisión del dictamen favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

A fin de continuar con el trámite solicitado el concejal Marco Collaguazo, mocionó: Solicitar a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, recabe los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, en el plazo de 08 días, con el objeto que se aclare si el predio es un “bien de dominio privado” o “bien de dominio público”, y se haga constar la fecha de solicitud de la extensión del plazo de comodato.

Posteriormente, la Dirección de Bienes Inmuebles, remitirá a Procuraduría Metropolitana, para que emita su informe respectivo, a fin de continuar con la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				



Diego Carrasco	1				
Blanca Paucar	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público **resolvió**: Solicitar a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, recabe los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, en el plazo de 08 días, con el objeto que se aclare si el predio es un “bien de dominio privado” o “bien de dominio público”, y se haga constar la fecha de solicitud de la extensión del plazo de comodato.

Posteriormente, la Dirección de Bienes Inmuebles, remitirá a Procuraduría Metropolitana, para que emita su informe respectivo, a fin de continuar con la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, en relación a la ampliación del plazo por 50 años del comodato entregado a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, del predio No. 776681, clave catastral No. 31508-10-001, ubicado en las calles Apuela y Pontón, parroquia Chillogallo.

**Punto tres: Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa al Capítulo II, Título I, Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de la entrega de bienes en comodato; y resolución al respecto.**

El concejal Marco Collaguazo, proponente de la iniciativa legislativa presentó el proyecto de ordenanza y a fin de continuar con el trámite correspondiente mocionó: Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección de Gestión Metropolitana de Bienes Inmuebles; Dirección Metropolitana de Catastros; y Procuraduría Metropolitana, que en el término de quince (15) días emitan, en el ámbito de sus competencias, sus observaciones respecto del proyecto de “ORDENANZA REFORMATIVA AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I, LIBRO IV.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE REGULAR “LA ENTREGA DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO EN COMODATO”.

Una vez que se cuente con las observaciones requeridas se convocará a mesas de trabajo para revisar y analizar las observaciones presentadas.



El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				
Diego Carrasco	1				
Blanca Paucar	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público **resolvió**: Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección de Gestión Metropolitana de Bienes Inmuebles; Dirección Metropolitana de Catastros; y Procuraduría Metropolitana, que en el término de quince (15) días emitan, en el ámbito de sus competencias, sus observaciones respecto del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I, LIBRO IV.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE REGULAR "LA ENTREGA DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO EN COMODATO".

Una vez que se cuente con las observaciones requeridas se convocará a mesas de trabajo para revisar y analizar las observaciones presentadas.

**Punto cuatro: Presentación por parte de la Administración Zonal Calderón y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial "Ciudad Bicentenario" y la Administración Zonal Calderón, correspondiente al predio No. 1291344 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón; y resolución al respecto.**

La Abg. Ana María Sanchez, Administradora Zonal Calderón, realizó la presentación de los informes técnicos y legales de sustento para continuar con el trámite de autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, con la Liga Deportiva Barrial "Ciudad Bicentenario".



La Concejala Blanca Paucar, señaló que en el expediente consta un informe de la Empresa Pública Metropolitana de Vivienda y Hábitat, en el que señala que había inconsistencias en la titularidad del predio.

Siendo las 15h33, se suspende la sesión

Siendo las 15h40, el Concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión, solicita que se constate el quorum para reinstalar la sesión:

REGISTRO DE REINSTALACIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Blanca Paucar	1	
Diego Carrasco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Con tres concejales presentes se reinstala la sesión.

El concejal Marco Collaguazo, señala que es importante revisar detenidamente los informes previo a emitir un dictamen y que existan observaciones en Concejo Metropolitano.

Siendo las 16h07 minutos se suspende la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Blanca Paucar		1
Luz Elena Coloma	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>





**ACTA DE LA REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN 079 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
MIÉRCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2022**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 13h41 del miércoles 05 de octubre de 2022, conforme la convocatoria de 03 de octubre de 2022, se lleva a cabo en la sala de Sesiones de Concejo Metropolitano, la reinstalación de la sesión 079 Ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, presidida por el concejal Marco Collaguazo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario, constatando la asistencia de los concejales: Milton Chantera y Marco Collaguazo, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Milton Chantera	1	
Diego Carrasco		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Joselito Ortiz, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Fernanda Merchán, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; Carlos Guerrero, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Carlos Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro; Karla Ortega, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Luis Quezada, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Carla Jiménez, asesora de despacho del concejal Marco Collaguazo; Álvaro Orbea, y Anahí Gómez, asesores del despacho de la Concejala Luz Elena Coloma Elizabeth Cevallos, asesoras de despacho de la concejala Blanca Paucar.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, por disposición del señor Presidente procede a dar lectura del orden del día:



4. Presentación por parte de la Administración Zonal Calderón y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “Ciudad Bicentenario” y la Administración Zonal Calderón, correspondiente al predio No. 1291344 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón; y resolución al respecto.

5. Presentación por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial “Bellavista Canal 8” y la Administración Zonal Eugenio Espejo, correspondiente al predio No. 196365, con clave catastral No. 10808-08-001, ubicado en la Calle Mariano Calvache y 17ª, parroquia Iñaquito; y resolución al respecto.

6. Presentación por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Procuraduría Metropolitana la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial “San José” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente al predio No. 198115 con clave catastral No. 30604-10-001, ubicado en la Calle Princesa Toa Oe2F y Duchicela, parroquia La Magdalena; y resolución al respecto.

7. Presentación por parte de la Procuraduría Metropolitana, respecto al oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2467-O, referente a la revocatoria de la Resolución C 159 de fecha 15 de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar al predio No. 130369, con hoja catastral No. 19826-01-001; y, al predio No. 105704, con clave catastral 19726-03-004, ubicados en la parroquia Atahualpa, como bienes mostrencos; y resolución al respecto.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Punto cuatro: Presentación por parte de la Administración Zonal Calderón y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “Ciudad Bicentenario” y la Administración Zonal Calderón, correspondiente al**



predio No. 1291344 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón; y resolución al respecto.

El Ing. Carlos Yépez, Directo Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, señaló que el predio solicitado por la Liga Deportiva Barrial “Ciudad Bicentenario”, no es de propiedad municipal.

El concejal Marco Collaguazo, mocionó: Lo siguiente:

- 1.- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, recabe los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro y Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el plazo de 15 días; con el objeto que se aclare la titularidad del bien inmueble.
- 2.- Una vez que se defina la titularidad del bien inmuebles, se remitirá a la Administración Zonal Calderón y Dirección Metropolitana Deporte y Recreación, para sus informes respectivos.
- 3.- Posteriormente, la Dirección de Bienes Inmuebles, remitirá el expediente a Procuraduría Metropolitana, para que emita el informe respectivo, a fin de continuar con el trámite respectivo en la Comisión.

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				
Diego Carrasco					1
Milton Chantera	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público resolvió: Lo siguiente:



- 1.- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, recabe los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro y Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el plazo de 15 días; con el objeto que se aclare la titularidad del bien inmueble.
- 2.- Una vez que se defina la titularidad del bien inmuebles, se remitirá a la Administración Zonal Calderón y Dirección Metropolitana Deporte y Recreación, para sus informes respectivos.
- 3.- Posteriormente, la Dirección de Bienes Inmuebles, remitirá el expediente a Procuraduría Metropolitana, para que emita el informe respectivo, a fin de continuar con el trámite respectivo en la Comisión.

Siendo las 14h09 ingresa a la sesión el Concejal Diego Carrasco

**Punto cinco: Presentación por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Procuraduría Metropolitana respecto a la autorización para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "Bellavista Canal 8" y la Administración Zonal Eugenio Espejo, correspondiente al predio No. 196365, con clave catastral No. 10808-08-001, ubicado en la Calle Mariano Calvache y 17ª, parroquia Iñaquito; y resolución al respecto.**

La Abg. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal Eugenio Espejo, realizó la presentación de los informes técnicos y legales para continuar con el trámite de convenio de administración y uso.

El concejal Marco Collaguazo, señaló que debido a que en la sesión de Concejo Metropolitano se realizaron varias observaciones al texto del convenio a suscribirse, en ese sentido mocionó: convocar una mesa de Trabajo con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, Procuraduría Metropolitana, y demás dependencias competentes; para revisar el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, considerando las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano, en Sesión No. 249, de 04 de octubre de 2022



Posteriormente, Procuraduría Metropolitana, emitirá un informe sobre el texto del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "Bellavista Canal 8" y la Administración Zonal Eugenio Espejo.

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la reconsideración, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				
Diego Carrasco	1				
Milton Chantera	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público **resolvió**: convocar una mesa de Trabajo con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, Procuraduría Metropolitana, y demás dependencias competentes; para revisar el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, considerando las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano, en Sesión No. 249, de 04 de octubre de 2022

Posteriormente, Procuraduría Metropolitana, emitirá un informe sobre el texto del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "Bellavista Canal 8" y la Administración Zonal Eugenio Espejo.

**Punto seis:** Presentación por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Procuraduría Metropolitana la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "San José" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente al predio No. 198115 con clave catastral No. 30604-10-001, ubicado en la Calle Princesa Toa Oe2F y Duchicela, parroquia La Magdalena; y resolución al respecto.



La Abg. Nataly Avilés, **Administradora Zonal Eloy Alfaro**, realizó la presentación de los informes técnicos y legales para continuar con el trámite de convenio de administración y uso.

El **concejal Marco Collaguazo**, señaló que debido a que en la sesión de Concejo Metropolitano se realizaron varias observaciones al texto del convenio a suscribirse, en ese sentido mocionó: convocar una mesa de Trabajo con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, Procuraduría Metropolitana, y demás dependencias competentes; para revisar el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, considerando las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano, en Sesión No. 249, de 04 de octubre de 2022

Posteriormente, Procuraduría Metropolitana, emitirá un informe sobre el texto del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "San José" y la Administración Zonal Eloy Alfaro.

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la reconsideración, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				
Diego Carrasco	1				
Milton Chantera	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público **resolvió**: convocar una mesa de Trabajo con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, Procuraduría Metropolitana, y demás dependencias competentes; para revisar el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, considerando las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano, en Sesión No. 249, de 04 de octubre de 2022.



Posteriormente, Procuraduría Metropolitana, emitirá un informe sobre el texto del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "San José" y la Administración Zonal Eloy Alfaro.

**Punto siete: Presentación por parte de la Procuraduría Metropolitana, respecto al oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2467-O, referente a la revocatoria de la Resolución C 159 de fecha 15 de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar al predio No. 130369, con hoja catastral No. 19826-01-001; y, al predio No. 105704, con clave catastral 19726-03-004, ubicados en la parroquia Atahualpa, como bienes mostrencos; y resolución al respecto.**

El Concejal Marco Collaguazo, indicó que una vez que se han revisado los informes y se ha realizado la mesa de trabajo, pese que hay varias dudas es importante cumplir con la sentencia dada en este sentido mocionó: emitir DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano, conozca analice y resuelva respecto a la revocatoria de la Resolución C 159 de fecha 15 de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar al predio No. 130369, con hoja catastral No. 19826-01-001; y, al predio No. 105704, con clave catastral 19726-03-004, ubicados en la parroquia Atahualpa, como bienes mostrencos; a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio Nro. 17230-2015-11199; y se deja sin efecto el expediente No. 910-2014, por medio del cual se declara como bienes mostrencos los inmuebles de propiedad de la Arquidiócesis de Quito, así como también la protocolización de dicho expediente realizado en la Notaría Sexagésima Octava del Cantón Quito, otorgada el 23 de febrero del 2015 y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito

El señor Presidente, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de la reconsideración, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
CONCEJALES INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Marco Collaguazo	1				

Página 15 de 16

Secretaría General del  
**CONCEJO**



Diego Carrasco	1				
Milton Chantera	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos favorables, la Comisión de Propiedad y Espacio Público **resolvió:** emitir DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano, conozca analice y resuelva respecto a la revocatoria de la Resolución C 159 de fecha 15 de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar al predio No. 130369, con hoja catastral No. 19826-01-001; y, al predio No. 105704, con clave catastral 19726-03-004, ubicados en la parroquia Atahualpa, como bienes mostrencos; a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio Nro. 17230-2015-11199; y se deja sin efecto el expediente No. 910-2014, por medio del cual se declara como bienes mostrencos los inmuebles de propiedad de la Arquidiócesis de Quito, así como también la protocolización de dicho expediente realizado en la Notaría Sexagésima Octava del Cantón Quito, otorgada el 23 de febrero del 2015 y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Siendo las 14h40, una vez agostado el orden del día se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman el señor presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Marco Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Ab. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Milton Chantera	1	
Diego Carrasco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>